

" 2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño "

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Secretaría General de la Gobernación

M E M O R A N D U M



Producido por : CPN. MIGUEL ANGEL LEMBO-SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Para información de : SRES. MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO-FISCAL DE ESTADO-TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS-ENTIDADES AUTÁRQUICAS Y/O EMPRESAS DEL ESTADO

Fecha : 18 de Mayo de 2012.-

ASUNTO:

De conformidad a lo dispuesto en Memorandum de fecha 2 de Enero de 2008 oportunamente notificado, informo a Ud. que a partir del día de la fecha el mismo queda sin efecto.

En este sentido se implementa el **SISTEMA DE CONTROL Y GESTION DE VIAJE**, debiendo para su uso proceder como se indica:

- 1) Ingresar a la página oficial del Gobierno de la Provincia (www.jujuy.gov.ar);
- 2) Link Gobernación;
- 3) Link Control y Gestión de Viajes
- 4) El responsable de la U. de O. ingresará con clave otorgada oportunamente por el Dpto. Cómputos y procederá a la carga de datos.
- 5) El Ministro o el funcionario de máxima jerarquía de cada Unidad de Organización deberá otorgar su autorización, en una primera instancia.
- 6) Autorización, a través del sistema, del suscripto.

Siendo lo dispuesto de cumplimiento obligatorio para todas las reparticiones dependientes de esa Jurisdicción, deberá comunicar el tenor del presente a la totalidad de los funcionarios del área en un plazo de 24 hs. de recepcionado, por cuanto la implementación del referido Sistema se hará efectiva a partir del día 21 de mayo del cte. año y no se aceptarán los pedidos que sean presentados de manera distinta a lo establecido.

Por otra parte, se recuerda que deberán informar a esta Secretaría el nombre de los responsables de la carga de los pedidos de autorización de viajes en el sistema, indicando asimismo cada una de las reparticiones que tendrán a su cargo.

Atentamente.-



C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

18.05.12